

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. SOCIAL COMUNAL
HUEPIL**

APRUEBA CAMBIO DE DESTINO BONO SOCIAL

Huépil, JUNIO 10 de 2011.-

DECRETO N° 910 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art. 3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 3.-El Decreto Alcaldicio N° 2006 del 31.12.10 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.-
- 4.- El reglamento para asignación Bono Social para Mejoramiento y Equipamiento de vivienda, Aprobado por Decreto Alcaldicio N° 63 del 05 de Enero de 2011.-
- 5.-El Decreto Alcaldicio N° 588 del 07.04.2011 que aprueba nomina de Beneficiarios Bono Social.-
- 6.- La solicitudes de cambio de destino de Bono Social, que se adjunta al presente Decreto y son parte de él.
- 7.- La Disponibilidad Presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Cambio Destino BONO SOCIAL PARA MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA, a las personas que se individualizan.

N°	NOMBRE	RUT	MATERIAL AUTORIZADO SEGUN CONVENIO	MATERIAL AUTORIZADO
1	Palmenio Jara Cares	2.807.286-4	Caballetes, vidrios	Caballetes, vidrios, zinc y clavos



Anótese, Comuníquese y Archívese

FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Social
Archivo Of. De Partes
LFHL/FMMB/EESH/cam.-